

# BOLETIN

DEL

## CONSEJO NACIONAL DE HIGIENE

Año IX

Montevideo, Marzo de 1914

N.º 89

Programa de la VI Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas, y Reglamento de sus sesiones.—(Montevideo, 13-21 de diciembre de 1914).

Comisión Organizadora de la VI Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas.

Montevideo, 12 de enero de 1914.

Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Emilio Barbaroux.

Tengo el honor de enviar á V. E. el Programa y el Reglamento que ha de regir en las sesiones de la VI Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas, aprobados por la Comisión que presido, en la sesión del día 9 del corriente mes.

Ambos documentos han sido remitidos al Presidente de la Oficina Sanitaria Internacional de Washington, pidiéndole que se sirva iniciar las gestiones necesarias para que el Director General de la Unión Pan-Americana, haga la convocatoria de esa Conferencia. Esta Comisión cree que sería oportuno remitir á las Legaciones y Consulados de la República en los países americanos, copia de dicho Programa y Reglamento, conjuntamente con la invitación oficial que se dirija á los Gobiernos de esos países para que se hagan representar en la referida Conferencia.

Me es grato reiterar á V. E. las seguridades de mi consideración más distinguida.

E. FERNÁNDEZ ESPIRO,  
Presidente.

Jaime H. Oliver,  
Secretario.

---

*PROGRAMA de la VI Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas, que se efectuará en la ciudad de Montevideo del 13 al 21 de diciembre de 1914.*

Cada delegación enviará una Memoria impresa, acompañada de un resumen, á la Secretaría de la Conferencia, quince días antes de su apertura. Los ejemplares que se remitan se distribuirán oportunamente entre los Delegados, para que puedan informarse de su contenido antes de abrirse las sesiones.

Esa Memoria comprenderá los siguientes puntos:

1.<sup>o</sup> Leyes, ordenanzas y disposiciones sanitarias dictadas después de la V Conferencia.

2.<sup>o</sup> Adopción de las resoluciones tomadas por las Conferencias anteriores.

3.<sup>o</sup> Enumeración de las enfermedades contagiosas que hayan reinado después de la V Conferencia; medidas adoptadas para evitar su propagación, número de casos y defunciones.

4.<sup>o</sup> Consideraciones relativas á la aparición y desarrollo de la peste bubónica; procedimientos empleados para combatirla; sus resultados.

5.<sup>o</sup> Frecuencia de la meningitis cerebro-espinal epidémica, y de la poliomielitis anterior trasmisible.

6.<sup>o</sup> Estado actual de la lucha contra la tuberculosis, fiebre amarilla, malaria, tracoma y anquilostomiasis.

7.<sup>o</sup> Datos referentes á la lepra y á las medidas puestas en práctica para evitar su difusión.

8.<sup>o</sup> Estado actual de la lucha contra la avariosis.

9.<sup>o</sup> Organización y funcionamiento del servicio de desinfección. Trabajos realizados.

10. Movimiento de población y proporción de la mortalidad en el último quinquenio.

11. Servicios de agua corriente y alcantarillado. Su extensión.
  12. Aplicación de los distintos sistemas de pavimentación.
  13. Organización y funcionamiento del servicio de sanidad marítima.
  14. Trabajos de las Comisiones de Sanidad de cada una de las Repúblicas Americanas.
  15. Datos acerca del funcionamiento del Centro Informativo Sanitario de Montevideo. (1)
- 

### *REGLAMENTO DE LAS SESIONES*

1.<sup>o</sup> Durante las sesiones de la Conferencia, sólo se leerán los resúmenes de las Memorias que deberán presentar los Delegados. Para esa lectura, lo mismo que para las votaciones, se tendrá en cuenta el orden alfabético de las naciones representadas en ese acto.

2.<sup>o</sup> En la lectura de los resúmenes no se emplearán más de quince minutos.

3.<sup>o</sup> Una vez leídos, se someterán á la consideración de la Conferencia. Los Delegados que quisiesen intervenir en su discusión, dispondrán de cinco minutos como máximo y sólo podrán hablar dos veces.

Contestadas que fuesen sus observaciones por los autores de los resúmenes, se dará por cerrado el debate, salvo que la Conferencia resolviese lo contrario.

4.<sup>o</sup> Las observaciones formuladas por los Delegados en el curso de la discusión, serán presentadas por escrito á la Secretaría antes de levantarse la sesión.

5.<sup>o</sup> Toda moción ó proyecto deberá presentarse por escrito, y si fuese apoyada por dos Delegados, se pasará á informe de una Comisión, y sólo se tratará sobre tablas si así se dispusiese por dos terceras partes de votos.

6.<sup>o</sup> Las Comisiones informantes deberán expedirse sin demora y aconsejar lo que crean conveniente, en forma de conclusiones.

7.<sup>o</sup> Los dictámenes de esas Comisiones se discutirán brevemente, y los Delegados no podrán hablar, en ese caso, más de una vez, y solo durante cinco minutos.

---

(1) Este punto deberá ser tratado por la Delegación del Uruguay.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 12 de enero de 1914.

Señor Presidente de la Comisión Organizadora de la VI Conferencia Sanitaria Internacional.

En respuesta al oficio fecha 29 de diciembre próximo pasado, comunico á usted que he impartido á las Legaciones de la República, las instrucciones necesarias, á fin de que gestionen la adhesión y concurrencia de los países americanos á la VI Conferencia Sanitaria Internacional que debe realizarse en diciembre del año en curso.

Saludo á usted atentamente.

Por el Ministro,

*B. Fernández y Medina,  
Oficial Mayor.*

---

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 15 de enero de 1914.

Señor Presidente de la Comisión Organizadora de la VI Conferencia Sanitaria Internacional.

En respuesta al oficio fecha 12 del corriente, comunico á usted que á los efectos que corresponden, he remitido á las Legaciones de la República copia del Programa y Reglamento que regirá en las sesiones de la VI Conferencia Sanitaria Internacional.

Saludo á usted atentamente.

Por el Ministro,

*B. Fernández y Medina,  
Oficial Mayor.*

---

Montevideo, 10 de enero de 1914.

Señor doctor Ruperto Blue, Presidente de la Oficina Sanitaria Internacional de Washington.—D. C.

Tengo el agrado de remitirle el Programa y Reglamento de la VI Conferencia Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas, que ha sido aprobado por la Comisión que presido; como asimismo el Reglamento que ha de regir en sus sesiones.

Estimaría que usted se sirviese hacer las gestiones necesarias para que el Director General de la Unión Pan-Americana proceda á la convocatoria de esa Conferencia.

Con este motivo me complazco en saludar á usted atentamente.

E. FERNÁNDEZ ESPIRO,  
Presidente.

*Jaime H. Oliver,*  
Secretario.

---

**Informe de la Sección de Sanidad Terrestre del Consejo Nacional de Higiene, sobre un proyecto reglamentando el expendio de substancias alimenticias y sobre las bases de un llamado á licitación para el aprovechamiento de los residuos de los Corrales de Abasto ( Departamento del Salto ).**

---

Habiendo remitido la Intendencia Municipal del Salto, á la Inspección Departamental de Higiene respectiva, un expediente caratulado "Laboratorio Químico. Informe del señor Jefe don Enrique Derrégibus", en el que figuran, entre otros asuntos interesantes, un conjunto de disposiciones referentes á higiene alimenticia que, en forma de proyecto, fué presentado por el Laboratorio Químico de aquella Municipalidad, la Inspección mencionada elevó á la consideración del Consejo Nacional de Higiene dicho expediente, el que, á su vez, fué pasado á informe de la Sección de Sanidad Terrestre.